



ESTUDIOVEXINA
+ASOCIADOS

Informe

Económico - Financiero

Agosto 2023

0

Índice de contenido

Conclusión general.....	2
Moneda y finanzas.....	4
Estimador Mensual Industrial (EMI).....	6
Índice de Precios al Consumidor.....	9
Intercambio Comercial Argentino.....	12
Convenios colectivos de trabajo	14

Conclusión general

Luego de las PASO del último domingo, que dejaron como resultado el gran resultado del candidato de La Libertad Avanza, Javier Milei, que terminó siendo el más votado, el Gobierno tomó varias decisiones de carácter económico.

Las dos principales tienen que ver con la devaluación del tipo de cambio mayorista a \$ 350, con intención de mantenerlo en ese valor hasta las elecciones generales de octubre, y la suba de la tasa de interés nominal de referencia al 118% anual, ubicando la tasa efectiva de una colocación anual a plazo fijo en el 209% anual.

Esta devaluación era reclamada por el FMI que ayer confirmó los desembolsos previstos, lo que garantiza la transición, que seguramente será muy volátil.

La suba del tipo de cambio beneficia directamente a las empresas exportadoras, y les pone un piso más alto a las importaciones, lo cual le permitiría al Banco Central, al menos en el corto plazo, hacerse de dólares para sumar a las reservas y tener mayor margen de maniobra.

Pero sin duda esto impactará en un aumento en los precios. Muchos analistas advierten que esto acelere la inflación, y que puede llegar a haber un IPC de dos dígitos en septiembre o en pleno octubre, cuando se vote.

El aumento de la tasa de interés hace carísimo el crédito, pero la vuelve muy competitiva generando probablemente un incentivo a vender dólares y especular con una colocación en pesos.

Con estas tasas resulta imposible solicitar financiamiento bancario, las empresas tendrán que volver a trabajar con capital propio.

La combinación de ambas medidas le quitará aún más poder adquisitivo al salario, generando hacia adelante un escenario recesivo.

No son medidas que generen un cambio estructural. Es una estrategia de corto plazo. En el mediano y largo plazo.....veremos.

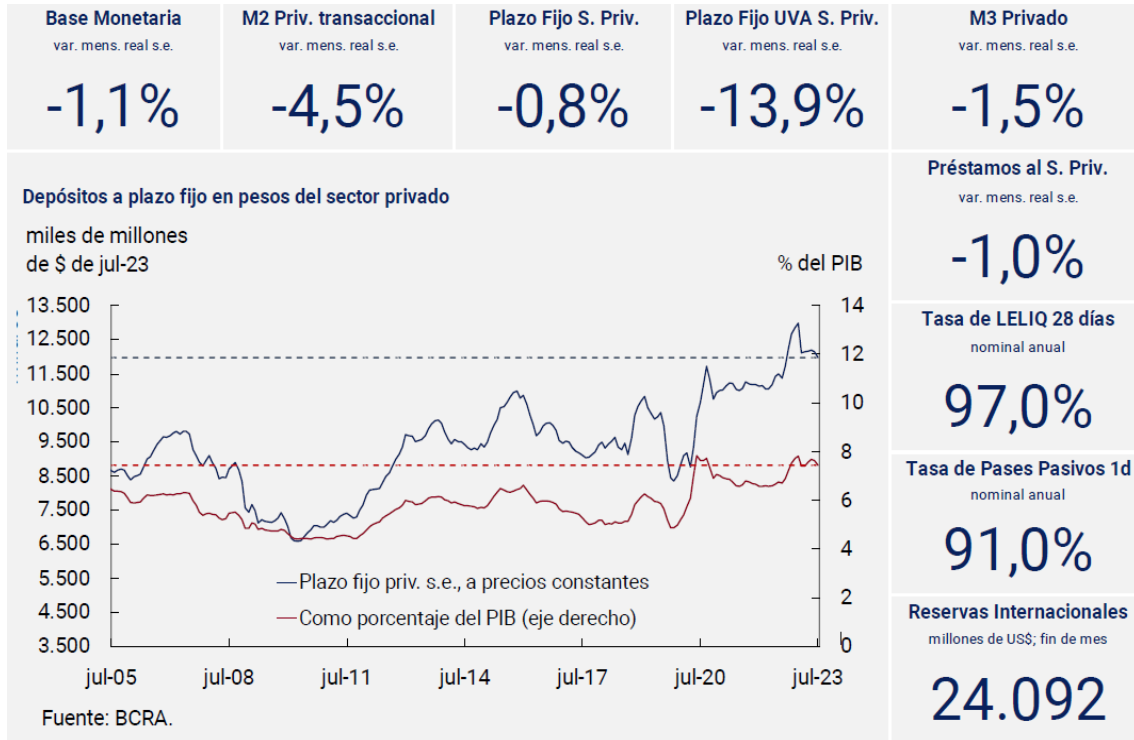
Monedas y finanzas

El BCRA mantuvo sin cambios las tasas de interés de referencia a lo largo de julio, dada la desaceleración de la tasa de inflación en junio. En particular, la tasa de interés de política monetaria (LELIQ 28 días) permaneció en 97% n.a. (154,9% e.a.) y en términos reales se mantuvo en terreno positivo tanto respecto de la inflación observada como esperada por el mercado.

El agregado monetario amplio (M3 privado) a precios constantes y sin estacionalidad habría registrado una contracción en el séptimo mes del año y se ubicaría en 16,9% del PIB, mostrando una disminución de 0,5 p.p. respecto al mes previo. Esta caída obedeció fundamentalmente al comportamiento de los medios de pago transaccionales, que en términos del PIB continuaron alcanzando nuevos mínimos. En lo que refiere a los instrumentos remunerados, a precios constantes, las colocaciones a plazo fijo en pesos del sector privado registraron una leve contracción en julio, aunque persisten en torno a los valores máximos de las últimas décadas en términos del Producto.

En relación con el financiamiento bancario, los préstamos registraron una contracción mensual adicional a precios constantes y sin estacionalidad, dinámica explicada por los préstamos al consumo y aquellos con garantía real. En tanto, los préstamos destinados a financiar actividades comerciales mantuvieron su saldo estable en el período bajo análisis.

El 24 de julio se fijó un nuevo tipo de cambio diferencial para la liquidación de divisas en el marco del Programa de Incremento Exportador (PIE). Además, se incorporó la producción de maíz y cebada cervecera al Programa. Las compras de divisas al sector privado a través del PIE totalizaron US\$1.225 millones en el mes, de los cuales US\$1.000 millones fueron registradas desde el 24 de julio.



Fuente: Banco Central de la República Argentina – BCRA

Estimador Mensual Industrial (EMI)

En junio de 2023, el Índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una caída de 2,3% respecto a igual mes de 2022. El acumulado enero-junio de 2023 presenta un incremento de 1,3% respecto a igual período de 2022.

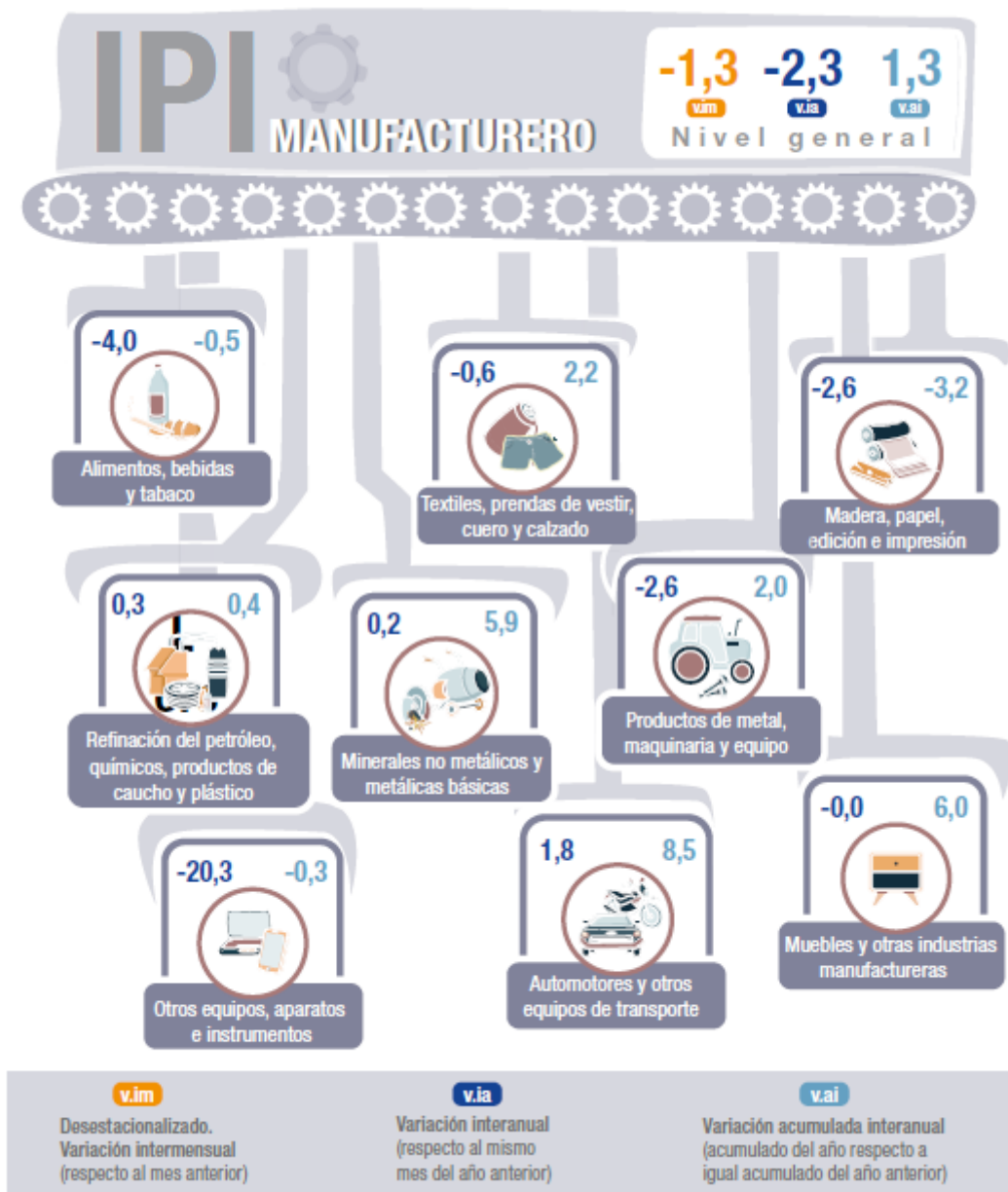
En junio de 2023, el índice de la serie desestacionalizada muestra una variación negativa de 1,3% respecto al mes anterior y el índice serie tendencia-ciclo registra una variación negativa de 0,2% respecto al mes anterior.

IPI manufacturero nivel general. Serie original, desestacionalizada y tendencia-ciclo, base 2004=100, en números índice y variación porcentual. Enero 2022- junio 2023

Período	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada (*)		Índice serie tendencia-ciclo	
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior				
2022*	Números índice	%	%	Números índice	%	Números índice	%
Enero	110,4	-1,2	-1,2	124,3	-6,3	130,3	0,7
Febrero	116,9	8,4	3,5	131,9	6,1	131,1	0,6
Marzo	136,0	3,3	3,5	130,4	-1,1	131,9	0,6
Abril	131,1	4,4	3,7	130,3	-0,1	132,6	0,6
Mayo	135,9	11,7	5,3	130,4	0,1	133,2	0,5
Junio	137,7	7,1	5,7	135,6	4,0	133,6	0,3
Julio	137,8	5,2	5,6	134,3	-1,0	133,6	-0,0
Agosto	142,7	7,3	5,8	134,8	0,4	133,2	-0,3
Septiembre	137,9	3,9	5,6	133,2	-1,2	132,4	-0,5
Octubre	134,0	3,0	5,3	131,3	-1,4	131,6	-0,6
Noviembre	134,2	0,5	4,9	131,6	0,2	130,9	-0,5
Diciembre	123,4	-3,0	4,2	130,0	-1,2	130,6	-0,3
2023*	Números índice	%	%	Números índice	%	Números índice	%
Enero	117,4	6,3	6,3	130,8	0,7	130,6	0,0
Febrero	114,9	-1,7	2,2	129,2	-1,2	130,9	0,2
Marzo	140,7	3,4	2,7	133,7	3,5	131,2	0,2
Abril	133,4	1,8	2,4	134,7	0,7	131,4	0,1
Mayo	137,5	1,1	2,1	132,4	-1,6	131,4	-0,0
Junio	134,5	-2,3	1,3	130,7	-1,3	131,1	-0,2

Análisis sectorial:

En junio de 2023, el IPI manufacturero registra una variación negativa de 2,3% con respecto al mismo mes del año anterior. Las incidencias de las divisiones que componen el nivel general del índice presentan caídas de 1,1% en “Alimentos y bebidas”; 0,9% en “Otros equipos, aparatos e instrumentos”; 0,4% en “Maquinaria y equipo”; 0,2% en “Madera, papel, edición e impresión”; 0,2% en “Productos minerales no metálicos”; y 0,1% en “Sustancias y productos químicos”. Asimismo, “Prendas de vestir, cuero y calzado”; “Productos textiles” y “Muebles y colchones, y otras industrias manufactureras” presentan incidencias negativas cercanas a cero. Por otra parte, se observan incidencias positivas de 0,2% en “Industrias metálicas básicas”; 0,1% en “Refinación del petróleo, coque y combustible nuclear”; 0,1% en “Productos de metal”; y 0,1% en “Vehículos automotores, carrocerías, remolques y autopartes”. También, se observan incidencias positivas cercanas a cero en “Productos de caucho y plástico”; “Productos de tabaco” y “Otro equipo de transporte”.



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Índice de Precios al Consumidor

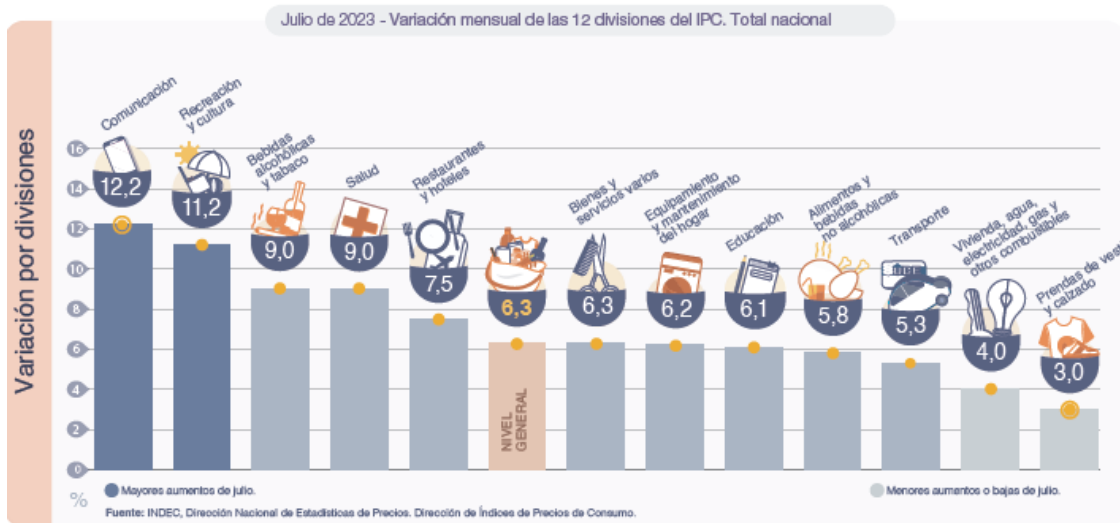
El Nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en julio una variación de 6,3% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de julio con respecto al mes anterior, según
divisiones. Total, nacional y regiones**

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	6,3	6,2	6,4	6,3	6,1	6,3	7,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,8	6,0	5,5	5,3	5,2	5,8	7,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	9,0	8,7	9,4	8,9	8,7	8,8	10,4
Prendas de vestir y calzado	3,0	2,6	3,1	4,1	3,5	3,6	5,9
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,0	3,6	3,7	6,4	3,9	5,2	5,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,2	5,9	5,9	7,1	6,2	5,9	9,4
Salud	9,0	8,3	9,5	9,6	10,0	9,7	9,6
Transporte	5,3	3,9	6,0	5,7	6,9	6,0	9,6
Comunicación	12,2	12,6	12,1	10,9	11,1	10,9	12,3
Recreación y cultura	11,2	12,3	10,9	10,0	9,3	9,2	8,9
Educación	6,1	7,2	4,7	6,5	6,9	5,2	3,7
Restaurantes y hoteles	7,5	6,8	8,6	7,1	7,3	6,5	7,1
Bienes y servicios varios	6,3	6,5	6,0	6,0	5,8	6,2	8,6

Índice de precios al consumidor.
Variaciones de julio con respecto a mismo mes de 2022, según
divisiones. Total, nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	60,2	60,6	60,2	59,3	61,0	57,9	59,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	64,5	64,7	64,0	62,2	67,3	65,5	63,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	56,8	55,7	57,4	61,7	58,2	54,4	57,5
Prendas de vestir y calzado	49,0	51,0	47,8	45,9	45,6	42,1	53,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	60,1	59,8	58,1	64,6	65,1	62,1	61,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	58,7	58,5	57,7	63,7	61,3	57,1	61,2
Salud	60,7	59,3	61,3	62,5	63,2	63,3	61,0
Transporte	51,0	52,1	51,5	47,5	47,9	44,3	53,4
Comunicación	66,8	68,3	68,6	61,8	65,9	55,9	56,7
Recreación y cultura	66,5	69,3	66,0	62,1	58,2	62,7	65,5
Educación	67,7	65,8	67,0	81,2	77,9	64,3	71,8
Restaurantes y hoteles	69,1	65,2	74,7	67,4	70,4	69,0	65,1
Bienes y servicios varios	56,4	57,9	55,5	59,6	52,5	54,0	53,8



Destacados del mes

- El **Nivel general** del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de **6,3%** en julio de 2023, y acumuló una variación de **60,2%**. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el **113,4%**.
- La división de mayor aumento en el mes fue **Comunicaciones (12,2%)**, producto de la suba de servicios de telefonía e internet. Le siguieron **Recreación y Cultura (11,2%)** –principalmente por los aumentos en los paquetes turísticos– y **Bebidas alcohólicas y tabaco (9,0%)**.
- La división con mayor incidencia en todas las regiones fue **Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,8%)**. Al interior de la división impactó la suba de **Pan y cereales** y **Carnes y derivados**.
- Las dos divisiones que registraron las menores variaciones en julio fueron **Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,0%)** y **Prendas de vestir y calzado (3,0%)**.
- A nivel de las categorías, **Regulados (6,7%)** lideró el aumento seguida por el **IPC Núcleo (6,5%)**, mientras que **Estacionales** registró un incremento de **5,1%**.

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Intercambio comercial argentino.

En junio de 2023, las exportaciones alcanzaron 5.450 millones de dólares y las importaciones, 7.177 millones de dólares. El intercambio comercial (exportaciones más importaciones) disminuyó 26,1% en relación con igual mes del año anterior, y alcanzó un monto de 12.627 millones de dólares.

La balanza comercial mostró un déficit de 1.727 millones de dólares, el valor histórico más alto y el quinto registro negativo del primer semestre del año. Las exportaciones cayeron 35,4% respecto a junio de 2022 (-2.983 millones de dólares), debido a una baja de 24,8% en las cantidades y de 14,0% en los precios. Las ventas descendieron 4,3% en términos desestacionalizados y 1,8% en la tendencia-ciclo, con relación a mayo de 2023. Todos los rubros disminuyeron: los combustibles y energía (CyE), 37,7%; los productos primarios (PP), 36,7%; las manufacturas de origen agropecuario (MOA), 36,1%; y las manufacturas de origen industrial (MOI), 32,1%.

Las importaciones descendieron 17,2% respecto a junio de 2022 (-1.487 millones de dólares), debido a una caída de 10,5% en los precios, y de 7,6% en las cantidades. En términos desestacionalizados, las compras al exterior cayeron 4,4% mientras que la tendencia-ciclo aumentó 1,0%, con relación a mayo de 2023. A nivel de uso económico, se redujeron las importaciones de combustibles y lubricantes (CyL), 50,0%; resto, 22,8%, fundamentalmente por la menor compra de bienes despachados mediante servicios postales (couriers); bienes de capital (BK), 15,9%; bienes intermedios (BI), 8,4%; y bienes de consumo (BC), 7,6%. Vehículos automotores de pasajeros (VA) creció 15,2%; y piezas y accesorios para bienes de capital (PyA), 2,0%.

Intercambio comercial argentino. Año 2022 y primer semestre del 2023

Periodo	Exportación				Importación				Saldo	
	2023 ^o	2022 [*]	Variación porcentual		2023 [*]	2022 [*]	Variación porcentual		2023 [*]	2022 [*]
			Igual período año anterior	Acumulado igual período año anterior			Igual período año anterior	Acumulado igual período año anterior		
Millones de dólares		%		Millones de dólares		%		Millones de dólares		
Total anual	///	88.446	///	///	///	81.523	///	///	///	6.923
Total primer semestre	33.509	44.378	///	-24,5	37.897	41.401	///	-8,5	-4.387	2.977
Enero	4.925	5.548	-11,2	-11,2	5.368	5.251	2,2	2,2	-443	297
Febrero	5.239	6.452	-18,8	-15,3	5.029	5.634	-10,7	-4,5	211	818
Marzo	5.735	7.354	-22,0	-17,9	6.846	7.083	-3,3	-4,0	-1.111	271
Abril	5.898	8.337	-29,3	-21,3	6.091	6.883	-11,5	-6,1	-193	1.454
Mayo	6.262	8.254	-24,1	-21,9	7.386	7.886	-6,3	-6,2	-1.124	368
Junio	5.450	8.433	-35,4	-24,5	7.177	8.664	-17,2	-8,5	-1.727	-231
Julio		7.805				8.289				-484
Agosto		7.541				7.837				-296
Septiembre		7.518				7.137				381
Octubre		7.962				6.079				1.883
Noviembre		7.122				5.762				1.360
Diciembre		6.119				5.017				1.102



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Convenios Colectivos de trabajo

A continuación, realizamos una exposición de las principales novedades publicadas en el último mes, por acuerdos celebrados en las agrupaciones sindicales de mayor relevancia:

Alimentación:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y el Centro de empresas Procesadoras Avícolas, en el marco del CCT 783/2020, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 522/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias y la Unión de Industriales Fideeros de la República Argentina, en el marco del CCT 142/90, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 577/2023 (D.N.L) - B.O. 31/07/2023

Calzado:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.) y la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines (FAICA), en el marco del CCT 652/2012, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 507/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Comercio:

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la

Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas para julio, agosto y septiembre del año 2023.

RESOLUCIÓN S/N (S.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas para julio, agosto y septiembre del año 2023.

ACUERDO S/N (S.)

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, el Centro de Exportadores de Cereales, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada y la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, en el marco del CCT 130/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 580/2023 (D.N.L) - B.O. 31/07/2023

Farmacia:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos, la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina (AFMYSRA), en el marco del CCT 691/2014, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 515/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Argentino de Farmacéuticos

y Bioquímicos y la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias, en el marco del CCT 795/2022, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 593/2023 (D.N.L) - B.O. 01/08/2023

Metalúrgica:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) y la Cámara Argentina del Acero.

RESOLUCIÓN 1016/2023 (S.T.)- B.O. 07/08/2023

Minería:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Minera Argentina, la Federación Argentina de la Piedra y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros.

RESOLUCIÓN 1019/2023 (S.T.) – B.O. 07/08/2023

Papeleros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos y la Cámara Argentina del Papel y Afines, en el marco del CCT 732/2015, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 516/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Pasteleros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P.Y A.) y la Cámara Argentina de Establecimientos de Servicio Rápido de Expendio de

Emparedados y Afines, en el marco del CCT 329/2000, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 505/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Personal de Panaderías y Afines, la Asociación de Panaderos de la Capital Federal (APACA) y la Cámara Industriales Panaderos de la Ciudad de Buenos Aires (CIPCBA), en el marco del CCT 269/95, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 510/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Personal de Panaderías y Afines, la Asociación de Panaderos de la Capital Federal (APACA) y la Cámara de Industriales Panaderos de la Ciudad de Buenos Aires (CIPCBA), en el marco del CCT 269/95, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 512/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros y la Asociación de Propietarios de Pizzerías, Casas de Empanadas y Actividades Afines, en el marco del CCT 24/88, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 586/2023 (D.N.L) - B.O. 01/08/2023

Personal de casas particulares:

Se fija incremento de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal comprendido en el Régimen establecido por la Ley 26.844.

RESOLUCIÓN 4/2023 (C.N.T.C.P.) - B.O. 31/07/2023

Perfumistas:

Acuerdo salarial celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Perfumistas y la Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería (CAPA), en el marco del CCT 157/91.

RESOLUCIÓN 1059/2023 (S.T.)- B.O. 07/08/2023

Petroleros:

Se homologa un acuerdo salarial celebrado entre la Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarbúricos [SUPEH] y la Cámara de empresas Petro Energéticas de la República Argentina (CEPERA), en el marco del CCT 774/2019.

RESOLUCIÓN 1049/2023 (S.T.)-BO 07/08/2023

Pinturas:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines y la Cámara de la Industria de la Pintura, en el marco del CCT 86/89, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 506/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Plásticos:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obreros y Empleados Plásticos y la Cámara Argentina de la Industria Plástica, en el marco del CCT 797/2022, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 520/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Textil:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Cortadores de la Indumentaria

y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el marco del CCT 614/2010, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 509/2023 (D.N.L) - B.O. 25/07/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el marco del CCT 438/2006, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 595/2023 (D.N.L) - B.O. 01/08/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el marco del CCT 746/2017, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 590/2023 (D.N.L) - B.O. 01/08/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA) y la Federación de Industrias Textiles Argentinas (F.I.T.A.), en el marco del CCT 123/90, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 599/2023 (D.N.L) - B.O. 01/08/2023